



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004999-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a puesta en marcha de especialidades en el Centro de Salud de Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904999, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Centro de Salud y Especialidades de Astorga.

La Consejería de Sanidad mantiene el compromiso de impulsar una sanidad cercana y a la vez eficiente en la zona de Astorga, mejorando el sistema de salud con medidas que promuevan también una mayor participación de los profesionales y que a su vez contribuyan a su sostenibilidad, y todo ello a través de cambios que ayuden a consolidar y hacer sostenible el Servicio Público de Salud.



Esta voluntad se ha desarrollado en el ámbito de la atención especializada que se presta en el Centro de Especialidades de Astorga a través de consultas externas mediante el desplazamiento de especialistas desde el Complejo Asistencial de León, abarcando asistencialmente y desde su puesta en marcha especialidades como Cardiología, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Dermatología médico-quirúrgica y Venereología, Digestivo, Ginecología y Obstetricia, Neumología, Oftalmología, ORL, Rehabilitación y Cirugía Ortopédica y Traumatología. Posteriormente se ha incrementado la cartera de servicios incorporándose al Centro de Especialidades (CEP) las consultas de Salud Mental, mediante el desplazamiento de especialistas de Psiquiatría y Psicología.

Por otra parte, en lo que se refiere a la atención oftalmológica, indicar que se ha implementado el preoperatorio en esta especialidad y la consulta de medición de lente, así como las consultas de postcirugía oftalmológica a las 24 horas y a las dos semanas. Esta medida que beneficia a más de 300 pacientes al año, evita más de 1000 desplazamientos en dicho periodo.

Asimismo, y en el sentido integral de la asistencia del paciente, en lo que respecta a patologías endocrinas, renales, reumatológicas o neurológicas, se prevé la puesta en marcha a partir de marzo de una consultoría en Medicina Interna para los pacientes pluripatológicos y G3 (pacientes severos, con procesos avanzados y que requieren una atención sanitaria elevada), con el fin de asesorar a los médicos de Atención Primaria sobre la continuidad asistencial de estos pacientes a la vez que especifica a cada enfermedad, potenciando a su vez la figura del "paciente activo" en contacto con las Asociaciones de pacientes (Diabéticos, Enfermedad inflamatoria intestinal, etc.) dando consistencia y protagonismo a la participación de los pacientes.

En lo que respecta a aportaciones tecnológicas, se ha habilitado el anillo radiológico con el Centro de Especialidades, lo que permite el acceso a todas las imágenes radiológicas del paciente en el ámbito de las especialidades indicadas desde el Centro de referencia y la posibilidad de consulta de cualquier otra prueba diagnóstica, desde el resto de Complejos Asistenciales y Hospitales.

Finalmente, indicar que la oferta de especialidades existentes en el Centro de atención primaria y especialidades de Astorga, es superior al resto de centros del Área Salud de León y que las actuaciones que se seguirán realizando estarán presididas, además de por criterios de demanda asistencial, distancia al hospital de referencia o pacientes en lista de espera, de criterios profesionales que avalen la capacidad resolutoria de la atención ofertada en dicho centro y dentro de un marco de integración entre la atención primaria y hospitalaria.

Valladolid, 20 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.